

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

19 *ORDEN 2876/2022, de 1 de diciembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se procede al nombramiento de vocales de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid.*

Por Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2018, se creó la Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid, en ejecución del objetivo 18 de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de octubre de 2016, y del apartado 5.1.4. "Interlocución con la sociedad civil y el movimiento asociativo gitano", del Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 19 de enero de 2017.

El artículo 8 del citado Decreto 163/2017 establece el número de vocales que formarán parte de la Mesa, entre los que se encuentran nueve vocales en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid con rango al menos de Director General a propuesta de los titulares de las Consejerías competentes en diversas materias. Una de estas materias es la de Sanidad. En consecuencia, a la Consejería de Sanidad le corresponde el nombramiento de un vocal en la Mesa de Diálogo de la Población Gitana.

El artículo 9 establece que los vocales serán nombrados por la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de servicios sociales y para cada uno de los vocales de la Mesa, se nombrará de la misma forma un suplente, para que sustituya al titular en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Finalmente, el artículo 12.1 del Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, prevé, en sus letras d) y e), el cese de los vocales, respectivamente, cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación y por el cese como miembro de la organización a la que representa.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero

Nombrar en representación de la Consejería con competencia en materia de Sanidad de la Comunidad de Madrid, como vocal suplente, a D.^a María Dolores Moreno Molino, Directora General de Humanización y Atención al Paciente.

Segundo

Nombrar en representación de la Consejería con competencia en materia de Servicios Sociales, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como vocal suplente, a D.^a Silvia Valmaña Ochaíta, Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

Tercero

Los vocales de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid nombrados por la presente Orden lo serán por el tiempo que resta hasta la finalización del mandato de los vocales a los que sustituyen.

Cuarto

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2022.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(03/23.641/22)

